

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL ORAL
ARMENIA QUINDÍO

Trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020)

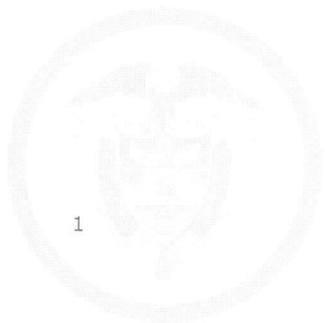
Proceso: Ejecutivo singular (mínima cuantía)
Radicación: 630014003009-2019-00137-00
Sustanciación: 469

En atención al escrito que anteceden, este Juzgado, para todos los efectos legales a los que haya lugar, corre traslado a los interesados del avalúo allegado por la parte ejecutante, obrante de folios noventa y seis (96) a noventa y ocho (98) de este cuaderno, por el termino de diez (10) días, para que presenten sus observaciones, conforme a lo establecido en el numeral segundo (2º) del artículo 444 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

[Handwritten signature]

JOSÉ MAURICIO MENESES BOLAÑOS
JUEZ



1

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO No. *014* DEL
16-03-2020
EDUARD ANDRÉS GÓMEZ
SECRETARIO